

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE ESPECIALISTA III (GRUPO III, NIVEL 4, ÁREA C), DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN 555/2021, DE 8 DE NOVIEMBRE (BOCM NÚM. 291, DE 1 DE DICIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

II.1 LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS – LABORALES CAM GRUPO III

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURN O CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 555/2021 (1)
486121	BARRANCO MIRAS, MARÍA DEL MAR	***3092**	P	J,M	T
434007	CASTILLO URGANA, TAMARA	***5646**	P	M	T
470637	DIEZ PARTEARROYO, ELISA	***0938**	P	J,M	T
474352	DOMINGUEZ PRIETO, EVA MARIA	***3655**	P	M	T
480566	GARCIA GUTIERREZ, MARIA PILAR	***7114**	P	J,M	T
438337	GIL SANCHEZ, ISABEL	***4150**	PD	M	T
448955	JIMÉNEZ ROJO, Mª DE LOS ÁNGELES	***0455**	P	G	T
446187	JIMENEZ ROMERO, NOEMI	***2267**	PD	M	T
450617	MARTÍNEZ BARRANTES, CARLA	***1971**	PD	M	T
464500	REALES SÁNCHEZ, ANA ESPERANZA	***6602**	P	M	T
455226	(*)		P	M	T

(*) Sujeto a notificación individual

II.1 LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS – LABORALES CAM GRUPO IV

445530	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ELENA	***2369* *	P	I,M	T
--------	--------------------------------	---------------	---	-----	---

(*) P = Promoción interna / PD = Cupo de discapacidad del turno de promoción interna

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 555/2021		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
T (Titulación)	<i>Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.</i> <i>Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 555/2021)</i>	
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años en la Categoría que se ostenta en el mismo Grupo o el Grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder</i>
	E2	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 1 año en la misma Categoría</i>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/16.763/25)

